



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO AFECTO N° 1312
PARRAL, 25 JUN. 2018

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El Art.º del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
5. Decreto Exento N° 1.611, de fecha 27 de Marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisterna Hernández como Alcalde Subrogante.
6. Decreto Exento N° 7.176 de fecha 16 de Noviembre de 2017, mediante el cual nombra a Don Walter Belmar Fuentealba como Jefe Daem Subrogante.
7. Oficio N° 563, de fecha 13 de junio de 2018, se solicita Traspaso de Cuentas de Ingresos.
8. Sesión de Concejo Ordinario de fecha 19 de junio de 2018.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2018, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

TRASPASO CUENTAS INGRESOS

A. DISMINUCION DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	M \$
115 05 03 099 000 000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	43.000.-
<u>TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS</u>		43.000.-

B. AUMENTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	M \$
115 05 03 007 999 001	BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	43.000.-
<u>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</u>		43.000.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/WBF/SMM/bmt.-
DISTRIBUCION:

1.- Alcaldía.- 2.- Secretaria Municipal.- 3.- Copia Digital a Secretaria Municipal.- 4.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-